

	Madrid.	Burgos.	Vitoria.	Zaragoza.	Barcelona.	Valencia.	Murcia.	Granada.	Sevilla.	Cáceres.	Valladolid.	Leon.	Orense.	Islas Baleares.	Islas Canarias.	TOTAL.
NUEVA CONSTRUCCION																
CON FONDOS MIXTOS.																
Explana- cion.....	Varas lineales de movimien- to de tierras.....	4,433	2,783	350	7,566
		32
Afirmado...	Varas lineales de 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a capa.....	3,425	2,637	6,062
	
Obras de fá- brica y ac- cesorias...	Recebado y corriente, varas lineales.....	879
		4
		4
	
Obras de fá- brica y ac- cesorias...	Concluidas. { Pontones.....	4
	
Obras de fá- brica y ac- cesorias...	Enconstruc- cion..... { Fuentes.....	4
	
Obras de fá- brica y ac- cesorias...	Enconstruc- cion..... { Puentes.....	4
	
Obras de fá- brica y ac- cesorias...	Enconstruc- cion..... { Alcantarillas..	4
	

Madrid 6 de Marzo de 1849.—G. Otero.

ANUNCIOS OFICIALES.**DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.**

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuación se expresan estan señalados en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín*, los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos días y horas de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le presente, y con citacion del procurador síndico.

ENCOMIENDAS.**TARRAGONA.**

Día 30 de Marzo ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Claudio Sanz y Barea.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una casa llamada Castillo, de 160 palmos de largo y 136 de ancho, con un pozo en medio del patio, á mas una huerta secano de cabida 5 cortanes de trigo de sembradura, y una plazuela de 40 palmos de largo y 136 de ancho en la calle de Promoso, del pueblo de Barbará, apreciado todo junto por los peritos en 78,314 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

LERIDA.

Día 1^o de Abril ante los Sres. D. Miquel Maria Duran y D. José de Celis Ruiz.

ENCOMIENDA DEL GRAN PRIORATO DE CATALUÑA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

El derecho de percibir un dieziseisavo de todos los frutos de una pieza de tierra-campa y parte plantada, con 503 olivos de primera y segunda calidad, situada en el término de Malpartit: su extension de 40 jornales y 5 porcas: la posee D. Guillermo Olivé; siendo sus lindes por Oriente con Martí, Mediodia con la Sierra, Poniente con herederos de Farró y Norte con el pueblo de Malpartit: ha sido capitalizado en 20,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. parte campa y parte plantada, con 458 olivos, cuya tierra es de primera y segunda calidad, sita en la partida de Las Plantades: tiene de extension 12 jornales; la posee D. Carlos Solé y Godiol, y sus lindes por Oriente con herederos de Farró, Mediodia con la Sierra, Poniente con tierras de Sisé y Norte con camino de Tamarite: ha sido capitalizado en 21,866 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra idem de primera calidad, sita en el valle de la partida de la Clanio, parte campa y parte plantada con 232 olivos jóvenes, de extension de 29 jornales y 4 porcas, con el deber de dejar por parte de Mediodia 30 varas, asi como por Poniente para paso del ganado: la posee D. Epifanio Fortuñy: linda por Oriente con Solé, Mediodia la Sierra, Poniente término de Raimat, y Norte término de Malpartit: ha sido capitalizado en 29,066 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. de primera y segunda calidad, sita en la partida de la Clanio, parte campa y parte plantada con 400 olivos pequeños; de extension 11 jornales y tres porcas: la posee D. Guillermo Olivé: sus lindes son por Oriente con Martí y la Sierra, Poniente con camino de Raimat, y Norte con Olivé: ha sido capitalizado en 28,066 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. campa, parte yerma, sita en la partida de la Clanio, de primera calidad, de extension 42 jornales: la posee D. Domingo Vallmaña: sus lindes por Oriente con la Sierra, Mediodia con Cervera, Poniente con el término de Malpartit, y Norte con camino de Tamarite: ha sido capitalizado en 39,333 rs. y 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. situada en el fondo de la partida de la Pleta, de extension de 56 jornales; la poseen los herederos de D. Narciso Farró: linda por Oriente con la Sierra, Mediodia con Olivé, Vallmaña y Farró, Poniente con el término y Norte con Olivé: ha sido capitalizado en 42,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otro id., parte campa y parte plantada, con 563 olivos inferiores de segunda y tercera calidad, sita en el fondo de la partida de la Pleta, de 44 jornales y 6 porcas de extension; la posee D. Guillermo Olivé, y sus lindes por Oriente con el término de Malpartit, Mediodia con Godiol, Poniente con Farró, y Norte con la Sierra: ha sido capitalizado en 28,800 rs. y 14 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. campa de segunda y tercera calidad, sita en el fondo de la partida de la Pleta, de extension 42 jornales; la posee D. Domingo Vallmaña con la carga de dejar paso para el ganado por la parte de Oriente: linda por

Oriente y Poniente con el término, Mediodia con Olivé, y Norte Pinos, Mestres y Bescans: ha sido capitalizado en 23,533 rs. y 18 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. plantada con 926 olivos de segunda y tercera calidad, situada en el fondo de la Pleta, de extension 19 jornales; la posee D. Juan Martí con la carga de dejar paso para el ganado en la parte del Oriente, y linda por dicho punto con Mestres, Mediodia con Bescans, Poniente con Cervera, y Norte con Godiol: ha sido capitalizado en 22,200 rs. y 40 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

En id. otra id. campa de segunda y tercera calidad, sita en la partida de la Pleta, junto al término de Alguayre, con la carga de 30 varas de ancho para pasar el ganado en la parte del Norte: su extension de 44 jornales y 8 porcas; la posee D. Carlos Solé y Godiol: sus lindes por Oriente el mismo, Mediodia con Vallmaña, Poniente con el término de Malpartit, y Norte con Alguayre: ha sido capitalizada en 28,866 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. campa de tercera calidad, situada en la partida del Pla de Alguayre, con la carga de dejar 30 varas de ancho para paso del ganado: su extension 45 jornales: la posee D. Domingo Vallmaña: está yerma la mayor parte: linda por Oriente con Martí, Mediodia con camino de Roselló, Poniente con varios particulares, y Norte con término de Alguayre: ha sido capitalizada en 25,260 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. campa de tercera calidad, situada en la partida del Pla de Alguayre: tiene la carga de dejar 30 varas de ancho para pasar el ganado en la parte del Oriente: su extension es de 45 jornales: la posee D. Guillermo Olivé: sus lindes por Oriente con los herederos de Farró, Mediodia con camino de Roselló, Poniente con Mestres, y Norte con camino de Alguayre: ha sido capitalizado en 25,267 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otro id. campa, la mayor parte yerma, de tercera calidad, situada en la partida del Pla de Alguayre: tiene la carga de dejar 30 varas por parte del Norte: su extension es de 44 jornales: la poseen los herederos de D. Narciso Farró: linda por Oriente con Godiol, Mediodia con camino de Roselló, Poniente con Olivé, y Norte con término de Alguayre: ha sido capitalizada en 24,733 rs. y 44 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. campa, sita en la partida del Pla de Alguayre, la mayor parte yerma, de tercera calidad: tiene la carga de dejar 30 varas por parte del Norte: su extension es de 44 jornales; la poseen los herederos de D. Narciso Farró: linda por Oriente con Godiol, Mediodia con camino de Roselló, Poniente con Olivé, y Norte con término de Alguayre: ha sido capitalizada en 24,733 rs. y 44 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. campa yerma, sita en la partida del Pla de Alguayre, de tercera calidad: tiene la carga de dejar 30 varas de ancho por parte de Oriente y Norte para paso del ganado: su extension es de 52 jornales; la posee D. Epifanio Fortuñy: sus lindes por Oriente con los términos de Alguayre, Villanueva de Segria y Roselló, Mediodia con camino de Roselló, Poniente con Godiol, y Norte con términos de Alguayre y Villanueva de Segria: ha sido capitalizada en 29,200 rs. y 46 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id., plantada con 1770 olivos de segunda y tercera calidad, situada en la partida del Valle de Pujol: su extension es de 40 jornales; la posee D. Guillermo Olivé, y sus lindes por Oriente con Farró y término, Mediodia con término, Poniente término de Raimat, y Norte con camino de Raimat: ha sido capitalizada en 80,200 rs. y 46 maravedis, por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id., plantada con 749 olivos de segunda y tercera calidad, situada en la partida del Valle de Pujol, de extension 24 jornales y 4 porcas; la posee D. Pedro Cervera: sus lindes son: por Oriente con los herederos de Farró, Mediodia con camino de Raimat, Poniente con término de Raimat, y Norte con Martí y la Sierra: tiene la carga de dejar paso para el ganado por la parte del Oriente: ha sido capitalizado en 27,800 rs. y 10 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. campa de segunda y tercera calidad: está plantada con 846 olivos, situada en la partida del Valle de Pujol: su extension es de 31 jornales; la posee D. José Martí: sus lindes por Oriente con la Sierra, mediodia con Cervera, Poniente término de Raimat, y Norte con el de Malpartit: tiene la carga de dejar 30 varas para carrerada por la parte de Oriente para pasar el ganado en el collado: confronta con la finca de Fortuñy, de la partida de la Clanio: ha sido capitalizada en 25,067 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id., parte campa y parte plantada con 1200 olivos de primera y tercera calidad, situada en la partida del Valle de Pujol, de extension 52 jornales: la poseen los herederos de D. Ignacio Farró, y sus lindes por Oriente y Mediodia con término, Poniente con Olivé, y Norte con camino de Raimat: ha sido capitalizada en 69,532 rs. y 40 maravedis, por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id., parte campa y parte plantada con 660 olivos en distintas partes, de primera, segunda y tercera calidad, situada en la primera division, detras de la Pleta y la partida del Valle del Groch, de extension de 34 jornales: la posee D. Carlos Solé y Godiol: sus lindes por Oriente con Vallmaña, Pinos y término, Mediodia y Poniente con varios particulares, y Norte con la carrerada de la Balsa: ha sido capitalizada en 25,400 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El id. otra id. plantada con 650 olivos de tercera calidad, situada en la partida del Valle del Groch, de extension de 12 jornales: la posee D. Domingo Vallmaña: linda por Oriente con el término de Godiol, Mediodia y Poniente con Godiol, y Norte con Pinos: ha sido capitalizada en 20,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Once trozos de tierra de las yerbas y pastos del término de Malpartit, cuyos derechos corresponden las dos terceras partes al Estado, como subrogado de los bienes del gran Prior de Cataluña de la orden de San Juan de Jerusalem, y son como sigue:

Primer trozo de tierra de 30 jornales, sito entre los términos de Torrefarrera, Villanueva de Alpicat y Valle de Cadiello.

Segundo trozo de tierra de 36 jornales, sito en el Valle de Cadiello y camino de Roselló.

Tercer trozo de tierra de 60 jornales, que empieza el camino de Lérida, sito en la partida del Pla de las Viñas.

Cuarto trozo de tierra de 46 jornales, situado en el Valle de Pujol, en el fondo de la Clanio.

Quinto trozo de tierra de seis jornales, sito cerca de este último.

Sexto trozo de tierra de 204 jornales, situado entre el Valle de la Clanio y término de Amacellas.

Séptimo trozo de tierra de 142 jornales, sito entre los términos de Amacellas, Alguayre y Vall del Aguila.

Octavo trozo de tierra de 50 jornales, llamado la Sierra del Aguila.

Noveno trozo de tierra de 48 jornales, inclusa una balsa de 226 varas de circunferencia, llamado el Cerro de la Pleta.

Décimo trozo de tierra de 42 jornales, situado entre las partidas del Groch y Pleta del Pla de Alguayre.

Undécimo trozo de tierra de 41 jornales, llamado Cerro Dels Acampados: da principio al camino de Roselló, y termina cerca de la Balsa de la Pleta: han sido capitalizados en 93,866 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Los derechos contenidos en esta relacion no estan actualmente arrendados. Son todos de mayor cuantía. No resulta tengan carga alguna.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

CLERO REGULAR.**ALMERIA.**

Día 2 de Abril ante los Sres. D. José Morphy y D. Manuel Maria Cárdenas.

El edificio-convento de San Francisco de Velez-Blanco, situado en la misma villa: se halla arrendado á D. Joaquin Casanova Lopez en la cantidad de 160 rs. anuales: ha sido capitalizado en 4800 rs., y tasado en 49,050 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

MALAGA.

Día 12 de Abril ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Francisco Montoya.

El edificio que fue convento de frailes de San Agustin de la villa de Colmenar, provincia de la ciudad de Málaga, en estado ruinoso y reducido á un corralon sin producto, excepto la iglesia y sus servidumbres que se excluyen de la venta: ha sido tasado en 2500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, por no ser susceptible de capitalizacion.

El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

PARTE NO OFICIAL.**CORTES.****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 17 de Marzo de 1849.

Se abrió á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se leyó el dictamen de la comisión mixta de Senadores y Diputados sobre el proyecto de ley de faros.
 Pasó a la comisión de peticiones la décima lista de las presentadas en la secretaría del Congreso.
 El Sr. Campoy y Navarro dirigió una pregunta á las comisiones que entienden en el proyecto de ley de nombramiento é inamovilidad de Jueces y provision de prebendas eclesiásticas, para que manifestaran el estado en que se encontraban sus trabajos.
 No habiendo en el salon ningun individuo de los que componen estas comisiones, se reservó S. S. el volver á repetir la pregunta cuando alguno de ellos se encontrara presente.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comisión de peticiones.

Empezó la discusión por el señalado con el núm. 38, que dice así:
 Núm. 38. Doña Manuela Carrasa de Gil acude al Congreso en solicitud de que se le conceda una pensión para sí y sus hijas, en atención á los méritos contraídos por su difunto hijo D. Enrique Gil, que con el carácter de secretario de legacion de primera clase pasó á Alemania en Abril del año de 1844, encargado de una comisión por el Gobierno de S. M.
 La comisión es de dictamen que se remita al Sr. Ministro de Estado.
 Apoyaron esta petición en el sentido de la justicia que asiste á la peticiónaria los Sres. Tassara, Torreorgaz y Ariza.
 Hallábase presente el Sr. Ministro de Hacienda, quien manifestó que en vista de la unanimidad de sentimientos que se manifestaba en el Congreso á favor de esta señora, el Gobierno propondría al Congreso oportunamente lo que estimara conveniente para llenar los deseos de la reclamante.
 Sin mas discusión se aprobó el dictamen.
 Sin discusión son aprobados los dictámenes de la comisión acerca de las peticiones señaladas con los números 39, 40 y 41, que dicen así:
 Núm. 39. Los abastecedores y consumidores de hielo y nieve de esta corte manifiestan el excesivo aumento de derechos que ha sufrido dicho artículo desde el año de 1848, en que se le ha impuesto 6 rs. por arroba en vez de los cuatro que se cobraba anteriormente, solicitando por último que se reduzcan los derechos de puertag que pagan el hielo y nieve.
 La comisión juzga que debe pasarse al Sr. Ministro de Hacienda.
 Núm. 40. D. Manuel Lizana, vecino y del comercio de Cartagena, solicita que se le satisfagan los créditos que tiene á su favor procedentes de cuentas aprobadas por las oficinas militares, como contratista que fue de provisiones en el año de 1842.
 La comisión opina que se remita al Sr. Ministro de Hacienda.
 Núm. 41. D. Francisco Lizana, vecino de la ciudad de Cartagena, reclama igualmente el pago de 3160 rs. que se le adeudan por el concepto del transporte de pólvoras que efectuó desde dicha ciudad á esta corte en el año de 1840.
 La comisión es de dictamen que se pase al Sr. Ministro de Hacienda.
 Núm. 42. Varios vecinos de la villa de Brozas, provincia de Cáceres, elevan una exposición al Congreso en solicitud de que se lleve á efecto el decreto de las Cortes de 4 de Enero de 1813, y la Real orden de 4 de Febrero de 1844, sobre enagenacion de terrenos baldíos á los militares que sirvieron en la guerra de la independencia.
 La comisión propone que se pase al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.
 Despues de un pequeño debate sobre esta petición, en el que tomaron parte los Sres. Huelves, Marques de Torreorgaz, Infante, Ministro de Hacienda y Sr. Ariza, se aprueba el dictamen de la comisión.
 Se lee la señalada con el núm. 43, que es aprobada sin discusión, y dice así:
 Núm. 43. La comisión, en conformidad con su anterior dictamen, opina que se pase igualmente al Sr. Ministro de la Gobernacion la instancia de varios vecinos de Garrovillas, en la citada provincia de Cáceres, que reclaman el exacto cumplimiento del mencionado decreto sobre concesion de terrenos baldíos ó realengos.
 Sin discusión se aprueban los siguientes:
 Núm. 44. Doña María del Carmen Villoslada, viuda del Capitan de veteranos de Melilla D. José Diaz Capilla, eleva una exposición al Congreso pidiendo que se le concedan dos raciones de bastimento, segun previene el reglamento de presidios; y en conformidad con lo resuelto respecto de varias viudas de Oficiales de la guarnicion de aquellos presidios.
 La comisión es de dictamen que se remita al Sr. Ministro de la Gobernacion.
 Núm. 45. Joaquin Burgos, soldado retirado á dispersos y vecino de Santa María de Neda, provincia de la Coruña, pide que se le abone la pensión que solicitó en 1829 con arreglo á la Real orden de 4 de Octubre de 1844, que señala la tercera parte de las rentas de las encomiendas que se provean á favor de los militares inutilizados en campaña.
 La comisión propone que se pase al Sr. Ministro de la Guerra.
 Núm. 46. El cabildo catedral de Tarazona, en Aragon, expone haberse entregado al mismo en los dos últimos años solo cinco mesadas, pidiendo en su virtud al Congreso se digno interponer su mediacion para que se cumplan las leyes relativas á la dotacion del culto y clero, pagándose los atrasos que estan en descubierta.
 La comisión juzga que debe remitirse al Sr. Ministro de Hacienda.
 Núm. 47. D. Fernando Saravia y Zuazo, vecino de Pontevedra, expone que posee varios créditos procedentes de sueldos devengados y no satisfechos, cuyos documentos no presentó á la conversion, con arreglo al decreto de 1836, á causa de ignorar aquella resolucio; por cuyo motivo pide se le admitan á consolidacion dichos créditos, é igualmente que se le acrediten las dietas que como Diputado á Cortes en 1832 y 1833 dejaron de satisfacerse.
 La comisión opina que debe pasar al Sr. Ministro de Hacienda.
 Núm. 48. El cabildo catedral de Barbastró manifiesta el estado de escasez en que se halla por la falta de pago de sus asignaciones, suplicando por último al Congreso se digno acordar urgentes auxilios, á fin de remediar las necesidades perentorias del culto divino.
 La comisión es de dictamen que se remita al Sr. Ministro de Hacienda.
 Prévias algunas observaciones del Sr. Esteban Collantes, á que contesta el Sr. Campoy, se aprueba el siguiente:
 Núm. 49. Varios vecinos de la ciudad de Palencia manifiestan que la empresa del canal de Castilla ha construido varias obras sobre el rio Carrion, por las cuales ha aumentado las aguas del canal, disminuyendo las del rio, siendo su inmediata consecuencia la ruina de las fabricas de harinas y mantas que se hallan levantadas sobre el Carrion; por todo lo cual solicitan que se hallen levantadas sobre el Carrion; por todo lo cual solicitan que se evite la total pérdida de las fabricas mencionadas.
 La comisión es de opinion que se pase al Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.
 Se lee el señalado con el núm. 50, y despues de un corto debate entre los Sres. San Miguel, Lujan y Ministro de Hacienda, queda aprobado en estos términos:
 Núm. 50. El Marques de Fuentepelayo, vecino de esta corte, pide que los censos que pertenecen á arbitrios de amortizacion, bien procedan de las ordenes militares, ó sean de otro origen, se puedan redimir con la misma clase de papel que por Real decreto de 5 de Marzo de 1836 se facultó para hacerlo respecto á los censos que pertenecian á las comunidades religiosas suprimidas.
 La comisión propone que se remita al Sr. Ministro de Hacienda.
 Sin discusión se aprueba tambien el relativo al número 51, que dice así:
 Núm. 51. José Menendez, José Arango y Felipe Gonzalo, por sí y á nombre de los individuos que pertenecieron al regimiento de cazadores de la extinguida Guardia Real provincial, y que fueron licenciados en el año de 1844, solicitan que se les satisfagan sus alcances.
 La comisión juzga que debe pasar al Sr. Ministro de la Guerra.
 Se lee el relativo al número 52, concebido en estos términos:
 Núm. 52. Varios electores del distrito de Belchite, provincia de Zaragoza, acuden al Congreso en solicitud de que se mande proceder á nuevas elecciones en dicho distrito, en atención á la afeccion mental que padece el Sr. D. Mariano Montañés, Diputado por el mencionado distrito.
 La comisión es de dictamen que se remita al Sr. Ministro de la Gobernacion.
 Varios señores piden la palabra en uno y otro sentido.
 El Sr. LOPEZ GRADO: He pedido la palabra en contra, y como individuo de la comisión creo que debo ser preferido: he firmado este dictamen porque estoy conforme con todo él, excepto con la parte que hace referencia á este número.
 El Sr. PRESIDENTE: Pues V. S. ha debido hacer un voto particular.
 El Sr. LOPEZ GRADO: Lo sé, pero no he querido embarazar la discusión, creyendo que como de la comisión seria preferido en el uso de la palabra.
 El Sr. PRESIDENTE: Nada, no señor; el Sr. San Miguel tiene la palabra en contra.
 El Sr. SAN MIGUEL: El Sr. Montañés está enfermo, no puede venir al Congreso, porque se halla en manos de los facultativos que atienden á su curacion; yo espero por tanto que el Congreso en su discrecion no aprobará ese dictamen, y se servirá declarar que no ha lugar á deliberar sobre esa solicitud.
 El Sr. LOPEZ GRADO: Debo hacer una declaracion, que es de importancia para mí y para mis compañeros de comisión. Todos los individuos que la componen consideraron desde luego de suma gravedad el asunto. Yo indiqué que formularia un voto particular; pero renuncié á ello solo por no entorpecer el debate, reservándole el derecho de decir que sobre

esta petición no puede haber lugar á deliberar, no siendo de competencia del Gobierno, sino exclusivamente de competencia del Congreso.
 El Sr. PRESIDENTE: Despues de la manifestacion que V. S. acaba de hacer no puedo permitir, con arreglo al reglamento, que hable V. S. en contra del dictamen.
 El Sr. LOPEZ GRADO: Sr. Presidente, yo debía.....
 El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder á V. S. el uso de la palabra; se va á leer el art. 114 del reglamento.
 Se leyó.
 El Sr. CAMPOY: Lo que ha dicho el Sr. Lopez Grado es la verdad: ahora debo yo manifestar al Congreso las razones que la comisión ha tenido para emitir así su dictamen. La comisión conoció desde luego que el Congreso era el único que podía conocer de la capacidad ó incapacidad del Sr. Montañés: sin embargo, como en concepto de la comisión no procedia ni la fórmula de no ha lugar á deliberar, ni la de téngase presente en tiempo oportuno, creyó conveniente adoptar la de pase al Gobierno.
 Para ello tuvo esas razones: en primer lugar, siendo el Congreso el que ha de resolver sobre la capacidad ó incapacidad del Sr. Montañés, previa la declaracion de los Tribunales; caso de que se gestione por parte de los interesados y recaiga una declaracion de los Tribunales considerando incapacitado al Sr. Montañés (lo que no creo que se haga), entonces el Gobierno no tendria que hacer mas sino traer aqui la cuestion para que el Congreso resolviese segun el derecho que le asiste: de todos modos la comisión cree que no ha faltado á lo que se debe al Congreso y al derecho de cada uno de los Sres. Diputados.
 El Sr. MADOZ: Si mucho ha afectado al Sr. San Miguel el hablar en este asunto, mucho mas me debo afectar, que conozco de mas antiguo al señor Montañés, que ha sido mi amigo, mi compañero de colegio y de diputacion. En mi concepto, señores, la comisión deberia retirar su dictamen, pues las impresiones de amistad si son muy aceptables fuera de este lugar, aqui producen muy mal efecto.
 El Sr. Campoy al defender el dictamen no ha hecho seguramente otra cosa que colocar al Gobierno en una posicion en extremo comprometida, poniéndole en el caso de que acuda á los Tribunales á que declaren la demencia del Sr. Montañés, cosa que conio en que el Gobierno no la hará; ¿pues á qué viene querer dar este cargo al Gobierno, cuando es seguro que tal paso no se dará por los hermanos mismos del Sr. Montañés, que son los principalmente interesados? Asi es que á esta petición no corresponde otra fórmula que la de no haber lugar á deliberar. ¿Pues qué, señores, por una petición hecha por personas que ni aun firmar saben, vamos á precipitar una declaracion tan trascendental contra un Diputado de la nacion española? Supongamos que la petición pasase al Gobierno, y que este enviase tres ó cuatro médicos, que reconociendo al Sr. Montañés, declarasen que estaba loco; y que viniendo aqui el Gobierno á que el Congreso resolviese, lo hiciese este conforme al dictamen de los facultativos, resultando despues que los Tribunales, á instancia de los hermanos del señor Montañés, declarasen que no estaba demente. ¿A qué buscar este conflicto? Además, ¿es de tanta entidad la ausencia del Sr. Montañés que no podamos legislar sin él? ¿No faltan otros muchos Sres. Diputados? ¿No hay nueve que no han venido desde Enero de 47?
 Sobre todo los Diputados, sea cual fuere su opinion política, deben ser celosos del decoro del Gobierno, y no es justo que ahora le coloquemos en tan embarazosa posicion. Fuera de eso el Congreso no puede quitar sus derechos de Diputado al Sr. Montañés mientras no esté judicial y bastante probada la enfermedad que ahora padece en grado suficiente á privarle de ese derecho. Por lo tanto creo que el Congreso debe declarar que no ha lugar á deliberar sobre esta petición.
 El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, la cuestion que ocupa al Congreso ha sorprendido altamente al Gobierno: por primera vez ha llegado á mi noticia y á la de mis compañeros de Ministerio que estan en el Congreso. Yo puedo decir, señores, que en Consejo de Ministros jamas se ha hablado de cuestion tan grave, sobre que estriba una de las principales bases del Gobierno representativo. Despues de esta manifestacion pocas palabras tengo que decir á lo dicho ya por los señores que del asunto han hablado. Creo que lo que voy á decir está en el ánimo del Sr. Madoz y de los demas individuos de la minoría; pero deber mio es decirlo.
 Señores, cualquiera que sea la resolucio del Congreso sobre esta petición, ora pase al Gobierno, ora se desapruue, tengan todos los señores Diputados la confianza de que en cuestion tan grave en que estriba, como he dicho, la independencia de las garantías del Gobierno representativo, no daria el Gobierno un solo paso, ni tomara resolucio alguna, sino que la traería aqui intacta, respetando los derechos de los Sres. Diputados. (Bien, bien, en los bancos de la minoría.) Pues cuando la mayoría de los hombres que componen el Gobierno actual lo deben todo al Gobierno representativo, en cuyas filas siempre han militado, mal podian faltar en cuestion tan grave al respeto debido á las prerrogativas del Congreso.
 Despues de hecha esta manifestacion, aun cuando el Congreso resolviera que pasara al Gobierno esta petición, puede estar tranquilo el Sr. Madoz y olvidar la historia de los procedimientos que tendria que hacer el Gobierno, pues que de modo alguno lo haria, porque no está en sus convicciones ni en sus principios políticos. Cualquiera que sea pues la decision del Congreso, nada tienen que recelar los Sres. Diputados porque pase al Gobierno esa petición que han presentado varios electores en uso del derecho que tienen.
 Despues de rectificar ligeramente el Sr. Madoz, toma la palabra el señor Fernandez Ariza, como individuo de la comisión, no siendo posible oír cosa alguna del discurso pronunciado por S. S. por los excesivos rumores que hay en el salon, y que no son bastantes á calmar las repetidas invitaciones del Sr. Presidente reclamando el orden; por último en vista de esto el Sr. Fernandez Ariza manifiesta que en virtud del disgusto con que parece se oye la defensa de la comisión concluye retirando el dictamen.
 Continuando en el orden del dia, anuncia el Sr. Presidente la continuacion de la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de Bancos, leyéndose por primera vez una enmienda al art. 1.º, la cual pasa á la comisión.
 Se acuerda la reunion del Congreso en secciones despues de la sesion.
 El Sr. Gonzalo Moron toma la palabra para rectificar y deshacer algunas equivocaciones, y despues de haberla renunciado los Sres. Latorja y Polo, que la tenian pedida con el mismo objeto, se declara por suficientemente discutida la totalidad, y que ha lugar á proceder á la discusión por artículos.
 El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, debiendo ahora reunirse el Congreso en secciones. Se levanta la sesion, y se señala para el martes la discusión de los asuntos pendientes.
 Eran las cuatro y media.

nes, estoy muy satisfecho de la cooperacion que he merecido á las oficinas, á las corporaciones y á los particulares.
 Yo me recomiendo á VV. en el juicio que puedan formar de mi publicacion; advirtiéndole que lejos de huir, solicito la impugnation de los datos que presento, de las doctrinas que emito, para que de este modo resalte mas la verdad en beneficio de mi patria, aunque sea en perjuicio de mi reputacion literaria.
 Creyendo de algun interes, y aun de curiosidad, el artículo de Madrid en sus distintas combinaciones, he hecho por separado, y con el mismo molde, una edicion de 3000 tomos, añadiendo un índice y una direccion de calles y plazas, adoptando como punto de partida la farola de la Puerta del Sol.
 Soy de VV. con la mayor consideracion y respeto atento apasionado y S. S. Q. S. M. B.—Pascual Madoz.

Poco podremos añadir despues de lo que dice el Sr. Madoz del tomo 10 de su *Diccionario*, limitándonos á asegurar que es exactísimo, siendo aquel un verdadero Manual de Madrid, lleno de noticias curiosísimas, de datos raros, de pormenores interesantes. Tambien aplaudimos la idea de haber hecho un tomo aparte de esa seccion de su obra, pues facilitará su adquisicion á aquella clase de personas cuya fortuna no les permita poseerla completa.
 Asimismo tenemos á la vista el mapa de la provincia de Segovia, correspondiente al atlas de España y sus posesiones de Ultramar que se empezó á publicar para acompañar al mismo *Diccionario geográfico* del Sr. Madoz, y que en lo sucesivo saldrá separadamente. Es aquel la primera hoja de provincia que se ha grabado en acero, y presenta por tanto grandes mejoras sobre los anteriores, que fueron grabados en cobre.
 No es la primera vez que elogiamos los trabajos del señor Coello, notables por su claridad, buena disposicion y exactitud. Ahora solo diremos que lo mismo el Sr. Madoz que el Sr. Coello hacen un servicio señalado al país con la publicacion del *Diccionario* y del *Atlas*, llenan un vacío inmenso, y satisfacen al propio tiempo una necesidad que se dejaba generalmente sentir.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Marzo á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.
 Títulos al portador del 3 por 100, 23 1/16.

CAMBIOS.
 Lóndres á 90 dias, 50. Paris, 5-23 p.

Alicante, 1/4 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 1 pap. b.	Santander, par.
Bilbao, 3/4 b.	Santiago, 1 1/2 d.
Cádiz, 1 1/2 din. b.	Sevilla, 1/2 din. b.
Coruña, 1/4 d.	Valencia, par.
Granada, id. id.	Zaragoza, 1/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se vende á 2 rs. un cuaderno que contiene el Real decreto orgánico de los Teatros del reino y el reglamento del Teatro Español.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El diablo las carga*, comedia nueva en tres actos, traducida del francés.—*El jaleo de Jerez*, por la niña Doña Cristina Mendez.—*Geroma la castañera*, zarzuela en un acto.—*Paso á dos*, por los niños Doña Cristina y D. José Mendez (Ronconi).—Terminará el espectáculo con el juguete cómico en un acto titulado *El mudo por compromiso*.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—*El Rey de los primos*.—Baile.—*Palo de ciego*.
 A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El honor de un soldado*.—Baile.—*Misterios de bastidores*.

VARIETADES. A las cuatro y media de la tarde.—*El criminal por honor*, drama nuevo en cuatro actos.—Baile.—*Un bravo como hay muchos*, comedia en un acto.
 A las ocho y media de la noche.—*Una cita á oscuras*, comedia nueva en dos actos, traducida del francés y arreglada á nuestra escena por un aplaudido escritor.—*Paso stirio*, por las Sras. Prieto y Casaez.—*Por amor y por dinero ó una aventura de Luis Candelas*, juguete cómico, nuevo, en un acto, sacado de una aventura del famoso Luis Candelas, tan conocido en la corte.—*Boleras nuevas jaleadas*, por la Sra. Prieto y el Sr. Piedra.—*Estrupicios del amor!* tragedia burlesca en un acto, original.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Los grandes saltos en el trampolin de piedra, ejecutados por la aplaudida compañía africana.
 Ultima representacion de *Duñon y su criado*, ó *á cual mas tonto*, y el baile *Las cabezas de movimiento*, precedido de la marcha de los enanos, pantomima divertida en un acto.
 Grandes ejercicios gimnásticos por la compañía africana. Se pondrá de nuevo en escena el baile gimnástico chinésco.
 Otros varios ejercicios de equitacion.
 Intermedios de clown por el Sr. Neisz, grotesco.
 Nota.—Debiendo salir muy en breve de esta corte la compañía africana, dará un corto número de funciones.
 Mañana lunes habrá funcion, volviéndose á representar la aplaudida *Toma de Constantina*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.
EN LA IMPRENTA NACIONAL.